RESOLUCIÓN XI R.S. N° 30/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/12, PARA SERVICIOS DE PUBLICACION DE LICITACIONES EN PRENSA ESCRITA, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL.

Fernando de la Mora, de JUNIO de 2012

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 08/12, **para Servicio de Publicación de Licitaciones en Prensa Escrita,** destinados a la XI Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 08/12, para la "Servicios de Publicación de Licitaciones en Prensa Escrita", fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 233.649, y comunicado la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que la Directora Regional autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 27 de abril, según Exp. N° 314.866.----------

Que se ha cursado invitación a las empresas: Editorial El País S.A., Multimedia S.A., Editorial Azeta S.A., Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A., Alex Publicidad S.R.L.----------

Que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha 21 de mayo de 2.012, y fueron recepcionados 2 (dos) sobres, correspondiente a las firmas: Alex Publicidad S.R.L., Copyprinter.----------

Que el comité de evaluación elevo su informe en fecha 01 de junio, recomendando la adjudicación a favor de la firma: Copyprinter.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA - CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012** para **SERVICIOS DE PUBLICACION DE LICITACIONES EN PRENSA ESCRITA**, a favor de la firma **COPYPRINTER**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
COPYPRINTER	*5.952.000.-*
TOTAL GENERAL	***5.952.000.-***
SON GUARANIES: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL.----------	

Artículo 2° La presente erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria - Central; dependiente del M.S.P. y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, previstos en el Rubro 260, ejercicio fiscal 2.012, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2.013.---

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL